

# El aborto a debate

## Análisis de los argumentos de liberales y conservadores\*

*Rosario Taracena*

Este artículo presenta un análisis de los argumentos liberales y conservadores, expuestos en la prensa mexicana, respecto al aborto. El estudio se hizo con base en diez textos periodísticos (cinco de corte liberal y cinco de tipo conservador) provenientes de la discusión del “caso Paulina” que tan extensivamente se ventiló en los medios de comunicación durante el año 2000. El análisis de los argumentos indica que los puntos de vista liberal y conservador difieren fundamentalmente en la forma de concebir el aborto y la legalidad, pues mientras los primeros consideran necesario que el aborto siga siendo legal en algunas circunstancias (como cuando el embarazo es resultado de una violación), los conservadores niegan toda posibilidad de que sea legal. Otra diferencia importante es el objeto central de cada discurso, ya que los conservadores enfocan su atención en el feto; mientras que el núcleo del discurso liberal lo hace en las mujeres. Sobresale el hecho de que los argumentos de conservadores y liberales no coinciden con los de la población, por lo que queda pendiente investigar cómo es que el público logra conciliar o ajustar los argumentos provenientes de ambos bandos al aceptar o rechazar la práctica del aborto en determinadas circunstancias.

PALABRAS CLAVES: aborto, ley, medios de comunicación, liberales, conservadores.

This article presents an analysis of the liberal and conservative arguments regarding abortion, which appeared in the Mexican press. The study was made based on ten journalistic texts (five liberals and five conservatives) stemming from the discussion of the “Paulina Case” which was widely covered in the mass media during the year 2000. The analysis of the arguments indicates

---

ROSARIO TARACENA: Red IJ México.  
taracena@laneta.apc.org

*Desacatos*, núm. 17, enero-abril 2005, pp. 15-32.

Recepción: 7 de junio de 2004 / Aceptación: 22 de septiembre de 2004

\* Este texto es un resumen de un capítulo de la tesis de maestría en antropología social titulada *Análisis del discurso sobre el aborto en la prensa mexicana: el caso Paulina*, CIESAS, México, 2004. Este trabajo fue dirigido por Teresa Carbó y seguido muy de cerca por Silvia Gutiérrez Vidrio, a quienes agradezco su apoyo y comentarios.

that the liberal and conservative points of view differ fundamentally in the way of conceiving abortion and legality, because whilst the former consider that abortion must remain legal in certain circumstances (such as when a pregnancy is the result of rape), the conservatives deny all possibility of it ever being legal. Another important difference is the central object of each discussion: the conservatives focus their attention on the fetus, whilst the nucleus of the liberal discourse is women. What is outstanding is the fact that the opposition of arguments between conservatives and liberals does not correspond to the people's opinion. Therefore, what remains pending is to investigate how the general public manages to conciliate or adjust the arguments originating from both sides by accepting or rejecting the practice of abortion in specific circumstances.

KEY WORDS: abortion, law, mass media, liberals, conservatives.

## INTRODUCCIÓN

Hay temas espinosos cuya discusión deviene casi siempre en una gran polémica. Entre éstos sobresale de manera especial el asunto del aborto, pues cuando éste se discute, generalmente predominan dos clases de argumentaciones: una, que podría denominarse *liberal*, porque favorece la decisión personal frente a cualquier otro valor; y otra, que puede definirse como *conservadora* porque busca el mantenimiento del *status quo*.<sup>1</sup>

Debido a que el aborto en México es legal sólo en algunas circunstancias —la mayor parte de los estados lo permiten si el embarazo es resultado de una violación, si pone en riesgo la vida de la mujer y cuando el aborto es provocado accidentalmente—,<sup>2</sup> en la discusión pública suelen enfrentarse los puntos de vista señalados y esto

resulta evidente en las coyunturas donde el tema adquiere preponderancia en los medios de comunicación.

Un momento clave en el que pudo observarse la confrontación de estas dos perspectivas fue durante el año 2000, cuando se dio a conocer el “caso Paulina”. Éste fue el nombre que se le dio a la historia de una niña de 13 años que quedó embarazada luego de una violación en Mexicali, Baja California, en 1999. Aunque la adolescente recibió permiso para tener un aborto legal, el personal del hospital que la atendió convenció a su madre, mediante información distorsionada, de rechazar el aborto.

En esta ocasión, tanto liberales como conservadores aprovecharon la oportunidad para dar a conocer sus argumentos a favor o en contra de modificar las leyes sobre el aborto. El presente texto presenta un análisis de esos argumentos con base en el estudio de diez artículos de opinión, cinco con posturas conservadoras y otros cinco con planteamientos liberales. La elección de los textos se hizo con base en diversos criterios, aunque por encima de todo se buscó que los artículos se concentraran en las razones por las que la ley debería permitir o prohibir la práctica del aborto.<sup>3</sup> El cuadro 1 (p. 17) muestra una relación de los textos analizados.

<sup>1</sup> Aunque la división entre “liberales” y “conservadores” suele ser problemática, aquí se manejan estos términos en el sentido político tradicional. Así, me apego a la definición de Josefina Zoraida Vázquez (1997), historiadora del Colegio de México, quien sostiene que el punto de vista *liberal* se caracteriza por tender hacia la transformación de la sociedad y por “afirmar las libertades individuales oponiéndose a los privilegios, secularizar la sociedad y limitar el poder del gobierno mediante la representación política y el constitucionalismo”. Según esta misma autora, el *conservadurismo* se caracteriza por una defensa de la tradición, además de que “está comprometido con un sistema de valores trascendentes”.

<sup>2</sup> Un buen resumen de la situación legal del aborto en México se encuentra en *Leyes del aborto en México*, Hoja informativa, GIRE, México, mayo de 2001.

<sup>3</sup> Para conocer más sobre los criterios de selección de los textos de este análisis puede verse la tesis de maestría en antropología social realizada por quien suscribe el artículo, *Análisis del discurso sobre el aborto en la prensa mexicana: el caso Paulina*, CIESAS, México, 2004.

CUADRO 1  
Posiciones conservadoras

Encabezado	Autor(a)	Periódico	Fecha
“Tiro al blanco”	Anita B. de Ochoa	<i>La Crónica de Baja California</i>	27 de marzo de 2000
“En defensa del que no puede defenderse” (segunda y tercera parte)	Heberto Peterson Legrand	<i>La Crónica de Baja California</i>	25 y 27 de abril de 2000
“El niño que viene del dolor”	Alfonso Navarro	<i>El Universal</i>	14 de abril de 2000
“La vida”	Jaime Alfredo Fonseca Guzmán	<i>El Heraldo</i>	16 de abril de 2000
“Tu vida empezó siendo un óvulo fecundado”	María del Pilar Hiroishi	<i>La Crónica de Hoy</i>	17 de abril de 2000

Posiciones liberales

Encabezado	Autor(a)	Periódico	Fecha
“Paulina y las palabras”	Ángel Norzagaray	<i>La Crónica de Baja California</i>	14 de abril de 2000
“Baja California: ¿fin del Estado laico?”	Rebeca Maltos y Gema López Limón	<i>La Voz de la Frontera</i>	12 de mayo de 2000
“Se llama Paulina y ya había elegido”	María Teresa Priego	<i>Milenio Diario</i>	31 de marzo de 2000
“Paulina: ¿existe la moral?”	Arnoldo Kraus	<i>La Jornada</i>	19 de abril de 2000
“¿Con qué derecho?”	Luis Salazar C.	<i>La Crónica de Hoy</i>	8 de agosto de 2000

### Elementos del análisis

Para la realización de este análisis se identificaron tres elementos dentro de los textos seleccionados, a saber:

- 1) *De qué se habla en los artículos*, es decir, cuáles son los principales temas u objetos de su discurso. A éstos se le denomina “clases-objeto”.
- 2) *Qué se dice en los artículos de aquello de lo que se habló*, es decir, cómo construyen los autores de cada texto las clases-objeto de las que escribieron. A esto se le conoce como “esquemmatización”.
- 3) *Cómo dicen lo que dicen*, es decir, qué “estrategias discursivas” utilizaron los autores para construir su clase-objeto y comunicarla al lector.

Las clases-objeto son aquellas cosas de las que se habla en el discurso, es decir, “los grandes tópicos, asuntos o focos del discurso considerados anteriormente a sus determinaciones predicativas”. Las clases-objeto pueden ser determinados personajes o figuras públicas (o que devienen públicas, como la joven Paulina), nociones (como la democracia o el Estado laico), hechos o situaciones (Gutiérrez, 1989: 17). La identificación de las clases-objeto es el punto de partida del análisis, ya que permite saber qué



Simone E. Schumann

es lo que se está discutiendo o sobre qué objeto o materia se está argumentando en un discurso o conjunto de discursos determinado.

**ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS**

Para conocer cuáles fueron las clases-objeto o temas centrales que abordaron los artículos se realizaron varias lecturas de ellos y en cada una se hicieron anotaciones sobre los tópicos abordados en cada párrafo. Estas lecturas y las respectivas anotaciones arrojaron una primera lista de temas por cada texto. A partir de estas listas se organizó la información y pudo verse con claridad qué temas se mencionaron con mayor frecuencia. El ejercicio de identificar los objetos del discurso más recurrentes mostró que, efectivamente, se trataba de dos grupos de artículos que podían compararse muy bien entre sí, pues comparten características y tópicos comunes, a pesar de que se habló de ellos desde puntos de vista opuestos. Las listas resultantes, con sus respectivas clases-objeto señaladas en negritas se muestran en el cuadro 2.

18 ◀

**EL ABORTO Y LA LEGALIDAD: EL PUNTO DE VISTA CONSERVADOR**

La revisión de los textos con posturas conservadoras muestra que al hablar del aborto y la legalidad, todos los autores de este grupo reprobaron rotundamente —por medio de enunciados con una fuerte carga valorativa— que la ley permita cualquier clase de aborto, incluido el aborto por violación, como lo muestran los ejemplos que siguen:

Como cuando se juega en una feria a dispararle con una escopeta a los muñequitos para ver cuántos tumba, hoy un grupo de feministas [...] le exigen a la sociedad que le disparen a cualquier niño a través de una cortina (el vientre de su madre), al fin y al cabo si no ve, qué importa quién lo mate. *Y este juego hacerlo obligatorio ¡lo manda la ley! dejando de lado la conciencia de cada persona* (Anita B. de Ochoa, *La Crónica de Baja California*. Las cursivas son mías en todos los casos de citas a los textos analizados).

El crimen no se justifica ni por medio de decretos. [...] *Las leyes no hacen bueno lo que de suyo es malo, ni malo lo que de sí ya es bueno*. El jurista no es legista. Por eso en caso de

CUADRO 2  
Clases-objeto identificadas en los textos liberales y conservadores

<i>Posturas conservadoras</i>	<i>Posturas liberales</i>
<b>Aborto y legalidad</b>	<b>Aborto y legalidad</b>
El aborto como crimen y asesinato La falta de justificación del aborto El aborto por violación El derecho a la vida y derechos humanos Aborto vs. derecho a la vida	El cumplimiento de la ley El Estado laico / laicismo / separación Iglesia-Estado Crítica al autoritarismo
<b>El feto</b>	<b>El derecho a decidir</b>
El feto como “persona” El feto como ser débil e indefenso El inicio de la vida humana	El derecho a decidir de las mujeres Derecho a decidir vs. derecho a la vida
<b>“Abortistas” (ellos y nosotros)</b>	<b>Provida (ellos y nosotros)</b>
Las ganancias de las clínicas abortivas El egoísmo del “derecho al propio cuerpo” La visión abortista del feto El aborto como solución “fácil” y “cómoda” La dicotomía “a favor de la vida” y “cultura de la muerte” Los “valores” de quienes se oponen al aborto	La defensa del “derecho a la vida” Los otros temas de la ultra derecha Crítica a los métodos de Provida El lenguaje de Provida La doble moral de quienes se oponen al aborto / La ultraderecha y la doble moral La objeción de conciencia La alianza PAN e Iglesia

conflicto entre la ley y la justicia, el verdadero jurista se inclina por la justicia y no por la ley (Heberto Peterson Le-grand, *La Crónica de Baja California*).

[quienes defienden el aborto legal, o las “voces criminales”, como les llama el autor] pretextaron *viscosas leyes* para pedir y justificar su “aborto legal” o, lo que es lo mismo, su “asesinato legal”. ¡Vaya ironía!, ¡vaya paradoja! ¡Un asesinato legal! *Contradictio in terminis* (Alfonso Navarro, *El Universal*).

[...] ninguna circunstancia, *ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito*, por ser contrario a la ley de Dios (Jaime Alfredo Fonseca Guzmán, *El Heraldito*).

El cometer ese crimen por conveniencia es cada vez más común. *La privación del derecho a nacer es una realidad social, nadie lo niega, pero es una realidad cruel y nefasta ¿por eso vamos a legitimarlo?* (María del Pilar Hiroishi, *La Crónica de Hoy*).

En todos estos ejemplos es claro que los autores no aceptan las leyes que permiten el aborto ni aún en casos excepcionales. Las críticas a las leyes que permiten interrumpir el embarazo son abiertas y, además del desacuerdo con la ley, es evidente la intención de convencer al lector de que el objeto “aborto” es sinónimo de “crimen” o “asesinato”. No obstante, esta caracterización contradice el hecho de que el aborto está permitido legalmente en algunas circunstancias, por lo que los autores afirman que, a pesar de lo que diga la ley, el aborto sigue siendo un acto moralmente reprochable. En resumen, la noción que subyace a todos estos enunciados es que:

El aborto es siempre un crimen y, por lo tanto,  
no puede ser legal.

Siguiendo la terminología de Vignaux, este argumento puede ser definido como un “argumento pivote”, ya que este tipo de argumentos son “esenciales para el desarrollo discursivo y no pueden faltar sin que se desmorone la estructura interna del discurso” (Gutiérrez, 1989: 18). Además, los argumentos pivote son pocos y redundantes, como ocurre en este caso, ya que para estar de acuerdo con el razonamiento que plantean los autores conservadores, la condición *sine qua non* es aceptar que “el aborto es siempre un crimen”.

Por otro lado, no es casual que precisamente éste sea uno de los puntos centrales de la discusión entre los grupos que favorecen y los que se oponen a la legalización del aborto, ya que la calificación de esta práctica como “crimen” o “asesinato” es defendida con mayor fuerza por los altos jerarcas de la Iglesia católica, aunque esto no corresponda a lo que dice la ley.

La alta jerarquía católica señala que la vida humana es sagrada desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, por lo que el ser humano no puede intervenir para interrumpirla, pues ello significa ir contra la voluntad de Dios. Sin embargo, en las leyes mexicanas el aborto está considerado sólo como “delito”, y dentro de la categoría “delito” se encuentran un conjunto de comportamientos muy diversos: desde el robo menor hasta el asesinato propiamente dicho. Además, según una revisión de la organización Catholics for a Free Choice (Católicas por el Derecho a Decidir es el nombre que adopta en español), las leyes de ningún país consideran al aborto como “crimen” o “asesinato”, aunque sí lo tipifiquen como “delito” (Catholics for a Free Choice, 2000: 21).<sup>4</sup> A pesar de que la distinción entre “asesinato”, “crimen” y “delito” es subrayada por muchos, los autores conservadores prácticamente no reparan en que la definición legal del aborto no coincide con la de la Iglesia católica.

Pero la definición del aborto como “crimen-o-asesinato” no es en absoluto nueva. Incluso podríamos afirmar que se trata de una definición “hegemónica” en el sentido de que es la que ha prevalecido durante años y forma parte del *mainstream* o, si se prefiere, de las ideas preconcebidas con que cuentan las y los lectores. A pesar de esto, la discusión del “caso Paulina” en el año 2000 criticó la supuesta certeza de que el aborto es un crimen, por lo que el objetivo central de los autores conservadores en esta coyuntura fue *mantener la definición del aborto como crimen y asesinato*. Alfonso Navarro, por ejemplo, se refiere al “aborto legal” como “asesinato legal”; Anita B. de Ochoa describe al aborto como el acto de “dispararle

<sup>4</sup> En este documento Frances Kissling hace notar que el aborto temprano fue distinguido del asesinato “incluso en los cánones católicos” debido a que los teólogos católicos consideraban que el feto adquiría el alma hasta 40 días después de la concepción.



[...] a cualquier niño a través de una cortina”, que es el vientre de su madre; y Heberto Peterson Legrand, al igual que María del Pilar Hiroishi, asocia la palabra “aborto” con “crimen”.

Además, la definición conservadora del aborto se mantiene debido a que las palabras no tienen un significado unívoco, es decir, no significan sólo lo que señalan los diccionarios, pues, como indica la semántica, las palabras pueden significar cosas diferentes dependiendo de múltiples factores, como la forma y la situación en que se usan, la intención del hablante o emisor del mensaje, entre otros factores de carácter pragmático, pero también porque las palabras establecen diferentes “relaciones de significado” entre sí (Berruto, 1979: 91). Hay relaciones de semejanza o afinidad e, incluso, de diferenciación u oposición.

Pongamos nuevamente el ejemplo de las palabras “crimen” y “asesinato”, ya que tienden a ser usadas como sinónimo de un acto ilegítimo o reprobable, pero que quizá no esté sancionado por la ley. Cuando una niña dice que un vecino “asesinó” a la muñeca, puede estar diciendo que la rompió, pero difícilmente ese “asesinato” tendrá consecuencias legales. Si de pronto suben los precios de los alimentos y un ama de casa exclama que “¡se trata de un crimen!”, aquí la mujer está calificando un acto que considera injusto, pero eso no implica que demandará legalmente a los responsables del alza de precios.

Al hablar del aborto el uso de las palabras “crimen” y “asesinato” resulta ambiguo, pues aunque se trata de un acto generalmente penado por la ley, también ésta lo permite en algunos casos. Esta ambigüedad favorece que los conservadores usen su propia definición de aborto sin aclarar que no corresponde a lo que señalan las leyes.

Finalmente, un elemento social que refuerza esta ambigüedad es el escaso conocimiento que tiene la población de las normas en general y, en particular de las relativas al aborto, ya que, según una encuesta reciente, poco menos de la mitad de la población (45%) sabe que el aborto está permitido en México sólo en algunas circunstancias (Population Council y Grupo IDM, 2001: 4), por lo que es posible suponer que el resto de la población es susceptible de aceptar la definición conservadora del aborto sin ponerlo en duda.



Marcha promovida en el D. F. por varias organizaciones en contra del aborto, septiembre de 2000. Foto: José Núñez / *La Jornada*.

### Las estrategias discursivas del lado conservador

Los autores conservadores examinados acudieron a estrategias similares para construir el objeto “aborto” como una práctica que equivale al asesinato de un ser humano o a cometer un crimen. Una de las más frecuentes fue utilizar de forma sistemática verbos como “matar”, “disparar”, “aniquilar”; o expresiones como “quitar la vida”, “negar el derecho de vivir” o “sentenciar a muerte”, para referirse al aborto. A continuación presento ejemplos que sólo pueden comprenderse en el contexto en que están situados, por lo que hay anotaciones contextuales entre corchetes:

[un grupo de feministas le exigen a la sociedad] que le *disparen a cualquier niño* a través de una cortina (el vientre de su madre) [...] ahora les preocupa mucho el bebé, pero cuando era un embrión *lo sentenciaron a muerte* [...] lo que no se vale es que en el nombre de la “justicia” *negarle a esa criaturita la oportunidad de vivir*, de ver salir el sol cada día, de llegar a ser una persona de bien. ¿Para eso quieren un Instituto de la Mujer? ¿Para defender el derecho de una madre de matar a su hijo? (Anita B. de Ochoa, *La Crónica de Baja California*).

“Casti Connubi” habla del “*delito gravísimo con el que se atenta contra la vida de la prole encerrada en el claustro materno*” (núm. 23). [...] ¿Que vamos a proteger a la madre y ser cómplices para *aniquilar al bebido dentro del vientre*, al que no se puede defender?... Decir *que los maten* es... fácil. [...] El legislador está para *defender la vida del inocente* y no convertirse en su verdugo (Heberto Peterson Legrand, *La Crónica de Baja California*).

[Paulina y su madre] llevaban clavada, obsesiva, la decisión de acabar con aquel “*producto*”, con aquella “*ignominia*” enquistada en el vientre de Paulina [...]. *Unas voces, las homicidas*, tejieron mil y una añagazas para *dar muerte al niño* [...] aquellos y aquellas que movieron las cuatro columnas del firmamento con el *único empeño de aniquilarlo*, de convertirlo en un frío y cruento dígito de las estadísticas del aborto (Alfonso Navarro, *El Universal*).

Sin importar las circunstancias atenuantes, *el aborto no deja de ser un crimen*. Hay que brindar todo el apoyo necesario a la niña para que dé a luz y pueda mantener a su criatura, pero jamás se puede consentir que se *asesine al bebé*. [...] que el señor premie su valor y su coraje generosamente, de manera que nunca se arrepienta por haber *salvado la vida de un ser humano* (Jaime Alfredo Fonseca Guzmán, *El Heraldo*).

¿Tú te sentirías con derecho a *eliminar un óvulo fecundado*, cuando *tú sí tuviste el derecho a vivir, desarrollarte y ser lo que hoy eres?* [...] Éstas y muchas otras preguntas surgen cuando vemos tantos y diversos argumentos que se utilizan para *atentar contra el 1er derecho humano, el de la vida*. [...] *El cometer ese crimen* por conveniencia es cada vez más común (María del Pilar Hiroishi, *La Crónica de Hoy*).

Estos extractos ilustran cómo la argumentación conservadora busca asociar la interrupción del embarazo con las nociones de muerte y destrucción. En este caso, pareciera que el objetivo es alejar la discusión del ámbito legal y colocarla en el lado emocional, señalando con insisten-

cia que se trata de un acto reprochable. Dado el lenguaje que utilizan, puede decirse que los autores conservadores apelan más a la *emoción* (¿quién querría “matar a un bebé” o “acabar con una vida”?), que a la *razón* (la ley no considera al aborto como asesinato, por lo tanto no puede decirse que lo es), y sus argumentos buscan explotar, mantener y recrear el lugar común de “el-aborto-como-crimen-o-asesinato”.

Para lograr este fin, se acudió también a dos estrategias que aparecieron con frecuencia en todas las notas de corte conservador: la primera fue personificar al objeto discursivo “feto”, diciendo que es igual a un ser humano ya nacido, y presentarlo como tal; y la segunda fue caracterizar de forma negativa a quienes defienden la posibilidad del aborto legal.

### El feto como persona

Equiparar al feto con las personas ya nacidas es una práctica discursiva frecuente en la retórica conservadora sobre el aborto, en la que el feto ocupa un lugar protagónico. La discusión acerca de si el feto puede ser considerado como persona no ha llegado a conclusiones definitivas y sigue ocupando espacio dentro de las discusiones éticas y filosóficas.

Dirimir el estatus ontológico del feto es un asunto complejo, pero desde la filosofía diversos autores han buscado aclarar la cuestión del si el feto puede ser o no considerado como persona en términos morales. Margarita Valdés, por ejemplo, afirma que la justificación moral del aborto supone solucionar el problema de si el feto es o no persona y, para saberlo, propone “encontrar las condiciones que algo tiene que satisfacer para ser una persona”. De esta forma, Valdés distingue tres nociones diferentes de persona (Valdés, 2001: 69-82):

- 1) *La noción biológica* que “igual a la idea de persona con la de ser biológicamente humano, es decir, con la de poseer el código genético propio de la especie *homo sapiens*”.
- 2) *La noción de persona potencial* que considera que una entidad “tiene en sí misma un poder de transforma-

ción [...] que le permitirá, si nada interfiere con su proceso de desarrollo, actualizarse, es decir, convertirse en una persona hecha y derecha, en una persona real”.

- 3) *La noción de persona metafísica y moral* que establece una serie de condiciones que deben ser satisfechas por cualquier entidad para poder ser “persona”. Entre esas condiciones se encuentra la de poderle adscribir a dicha entidad “predicados psicológicos, estados de conciencia, por simples que éstos sean”.

Valdés afirma que las dos primeras nociones no son aceptables en términos morales. La primera debido a que “las propiedades biológicas por sí mismas no son moralmente relevantes”, además de que “tener el código genético de la especie *homo sapiens* y ser producto de la unión de los núcleos de dos células humanas no es ni siquiera una condición suficiente (ni una condición necesaria) para ser una persona”, ya que “nuestras células no gonádicas contienen un código genético completo y son producto de la unión de dos células humanas (el óvulo y el espermatozoide originales) y no diríamos que son ‘personas’” (Valdés, 2001: 77-78).

La segunda noción de persona tiene el problema de que “es precisamente su conexión causal con la futura persona real la que dota a la persona potencial de un cierto valor moral”, pero esa potencialidad es tanto para convertirse en persona como para no convertirse en ello, por lo que “si el feto no se convierte en nada ulterior (si se aborta) y no llega a tener en el futuro las características que hacen valiosas a las personas, entonces no hay nada en el presente de donde pueda derivar su valor moral” (Valdés, 2001: 78-80).

La tercera definición, en cambio, es normativa y establece que “por tener propiedades psicológicas, las personas son entidades a las que valoramos y a las que no podemos tratar de cualquier manera”. Así, “las personas metafísicas merecen una consideración especial de nuestra parte por tener estados de conciencia [...] Sólo podemos actuar bien o mal con respecto a entidades que son o han sido capaces de sentir dolor o placer, capaces de ver satisfechos o frustrados sus deseos, de ver cumplidos o actualizados sus planes de vida, de tener vidas realizadas o vidas fracasadas”. Finalmente, Valdés adopta

esta tercera definición para afirmar que antes del tercer mes de gestación no se puede sostener que el feto sea una persona en el sentido metafísico y moral del término, ya que el sistema nervioso no está desarrollado como para permitirle sentir dolor o placer. La filósofa concluye diciendo que sus razones pueden ser discutidas, pero que esa discusión debe ser *razonable*, es decir, que no se vale contraponerle razones “que dependan de la idiosincrasia particular de quien las proponga, ni de su visión religiosa del mundo y de la vida” (Valdés, 2001: 80-87).

Este ejemplo muestra que la discusión sobre si el feto puede ser considerado como una persona no está completamente saldada. No obstante, los conservadores insisten en equipar al feto con las personas ya nacidas y su argumentación no ha sufrido modificaciones desde hace varias décadas. Si acaso, es posible observar que cada vez presentan con mayor frecuencia la noción biológica de persona, quizá porque el hablar del código genético conecta su discurso con los avances de la tecnología y el desarrollo de proyectos como el Genoma Humano y la clonación, pero siguen afirmando que los fetos son personas hechas y derechas sin importar el momento de la gestación en que se encuentren.

En el caso de los autores conservadores que se analizan en este trabajo, todos sostuvieron que el feto es igual a un bebé o un ser humano ya nacido, como se ve en estos ejemplos:

[Un grupo de feministas le exige a la sociedad] que le *disparen a cualquier niño a través de una cortina* (el vientre de su madre) [...] Lo curioso es que ahora les preocupa mucho el bebé, pero *cuando era un embrión lo sentenciaron a muerte... en ese entonces ¿no era un bebé? ¿Cuándo comenzó a serlo?* (Anita B. de Ochoa, *La Crónica de Baja California*).

Se ha esgrimido una serie de argumentos a favor del aborto, los cuales me permitiré exponer y refutar, pensando siempre en *ese niño que también tiene derechos* frente a la madre. [...] ¿Que vamos a proteger a la madre y ser cómplices para *aniquilar al bebido dentro del vientre*, al que *no se puede defender?* (Heberto Peterson Legrand, *La Crónica de Baja California*).

Unas voces, las homicidas, tejieron mil y una añagazas para *dar muerte al niño cuando apenas empezaba a soñar* en el vientre cálido de su madre adolescente. *Dicen que los fetos sueñan en el seno materno*. No sé si este niño (me hubiera



gustado llamarlo por su nombre) soñó alguna vez en todos aquellos y aquellas que movieron las cuatro columnas del firmamento con el único empeño de aniquilarlo, de convertirlo en un frío y cruento dígito de las estadísticas del aborto. (Alfonso Navarro, *El Universal*).

Hay que brindar todo el apoyo necesario a la niña para que dé a luz y pueda mantener a su criatura, pero jamás se puede consentir que se asesine *al bebé* (Jaime Alfredo Fonseca Guzmán, *El Heraldito*).

[...] *tu vida empezó siendo un óvulo fecundado y desde ese momento fuiste un individuo creado.* [...] También es cierto que por hacerlo clandestinamente [el aborto] mueren muchas mujeres por falta de asepsia, mala atención, etc. ¿Pero quién lleva la cuenta por cada mujer que muere, o por aquélla que sobrevive, muere inexorablemente *SU HIJO, una nueva e indefensa persona humana?* (María del Pilar Hiroishi, *La Crónica de Hoy*).

Podemos notar en estos ejemplos el empleo de las palabras “niño”, “hijo” y “bebé” para referirse al feto y percatarnos de que se usan como equivalentes. De igual forma, para hablar del aborto usan los verbos “matar” y “aniquilar” junto con los sustantivos anteriores, lo que da como resultado frases como “asesinar a su bebé”, “dar muerte al niño”, etc. No obstante, la equivalencia creada entre la palabra “feto”, “bebé” e “hijo” encuentra un límite, pues es necesario dejarle claro al lector que se están refiriendo al feto, aunque lo califiquen de “bebé”. Eso significa que los mismos conservadores no pueden llevar hasta el final su propia propuesta de tratar a los fetos como personas, pues se ven en la necesidad de formular enunciados tales como “el hijo en el vientre”, “el niño dentro del útero de la madre”, “la criatura en el seno materno” y “el bebido dentro del vientre”, lo que de alguna forma evidencia la presencia de una mujer involucrada en la gestación.

La mención de la mujer embarazada es relevante porque una de las características del discurso conservador es centrar la atención en el feto, lo que tiende a desdibujar la existencia de las mujeres que son quienes viven los embarazos conflictivos o no deseados que dan origen a los abortos. Lo que este análisis muestra es que no resulta fácil desaparecer a las mujeres en el discurso conservador, pues es precisamente en el cuerpo de ellas donde crece el nuevo ser. Aún así, los conservadores consideran

que la vida del feto es más valiosa que las razones de la mujer para tener un aborto, por lo que, salvo las menciones a su “vientre” o “útero”, dedican muy poco espacio a hablar de los deseos, sentimientos y proyectos de vida de quienes optan por el aborto y, cuando llegan a hablar de esto, lo hacen para señalar que esos deseos o necesidades son triviales o que no pueden estar por encima del sagrado “derecho a la vida”.

Volviendo a la construcción del feto como un ser humano igual a las personas nacidas, los conservadores acuden a ciertos tratamientos discursivos para completar la noción de que los fetos son personas. Se trata, como señalaba Margarita Valdés, de atribuirles a los nonatos ciertos “predicados psicológicos”, aunque la ciencia muestra que los fetos carecen de sensaciones al menos durante el primer trimestre de gestación. Los conservadores le adjudican a los fetos características que sería improbable que tuvieran, tales como sufrir o incluso soñar. Alfonso Navarro, escribe: “Dicen que los fetos sueñan en el seno materno” y luego especula sobre la clase de sueños que tendría el hijo de Paulina. El resto de los autores presenta escenas en las que el feto sufre. Heberto Peterson Legrand dice

“¿Que vamos a proteger a la madre y ser cómplices para *aniquilar al bebido* dentro del vientre, al que no se puede defender?” Los verbos “aniquilar”, “matar” y “disparar” son usados en este contexto para transmitir la idea de que los fetos experimentan grandes sufrimientos con el aborto. Si bien resulta contundente el caracterizar al aborto como “el asesinato de un bebé”, la argumentación conservadora se ve en la necesidad de rematar esta noción subrayando que el feto es una criatura “débil” e “indefensa”. En los textos analizados se utilizan con frecuencia diminutivos como “criaturita” o “bebido”, o expresiones como “un diminuto ser humano”, “el menos culpable, el más inocente” o “la víctima que no se puede defender”. Los artículos de tipo conservador subrayan la indefensión del feto, aunque eso resulta paradójico en el marco del caso Paulina, porque fue justamente ella quien estuvo en desventaja frente al violador y frente a los médicos que no le permitieron abortar.

La definición conservadora del aborto invita al auditorio a la unificación, entendida ésta como un *modus operandi* de la ideología, pues como señala John B.

Thompson, los conservadores tienden a crear en el plano simbólico “una forma de unidad que abarque a los individuos en una identidad colectiva, sin tomar en cuenta las diferencias y divisiones que pudieran separarlos” (1998: 97). Al decir que el aborto es un asesinato y que luchar contra él es estar “a favor de la vida”, los conservadores plantean un escenario en el que sólo es correcto ir en contra de todo tipo de aborto y cualquier solución que lo acepte será descalificada.

### Hablando de los otros: el bando conservador

Como hemos visto, la argumentación conservadora construye al objeto “aborto” como una práctica inaceptable, idéntica a un crimen o a un asesinato y que se realiza en contra de una criatura pequeña e indefensa. En este punto comenzamos a ver que el aborto es un asunto peculiar, ya que si bien no existen defensores sociales ni organizaciones que pretendan legalizar el asesinato, desde la década de 1960 existe un movimiento social en todo el mundo a favor de despenalizar el aborto. En México la primera propuesta de despenalización data de la década de 1930, aunque es en la de 1970 cuando los grupos feministas comienzan a organizarse para demandar la despenalización.

La existencia de ese movimiento social representa un obstáculo importante para la argumentación conservadora porque debilita su forma de enfocar el problema. Así, para enfrentar a su oposición, los conservadores presentan de forma negativa a quienes pertenecen al movimiento por “el derecho a decidir” y, para hacerlo, utilizan diversos recursos, como se ve en los ejemplos siguientes:

[...] un grupo de feministas “Alaide Foppa”, representadas por Silvia Reséndiz y Rebeca Maltos, le exigen a la sociedad que le disparen a cualquier niño a través de una cortina (el vientre de su madre), al fin y al cabo si no ve, qué importa quién lo mate. [...] Algunas integrantes del mencionado grupo, al enterarse del caso, empezaron a hacer escándalo, pusieron una queja en la Procuraduría de los Derechos Humanos, acudieron a los medios de comunicación y enviaron el caso a grupos afines en otros Estados (Anita B. de Ochoa, *La Crónica de Baja California*).

La verdad, estimado lector, es que *el aborto ha sido un negocio multimillonario para muchos*. Grandes fortunas se han amasado con el dolor humano por *personas carentes de valores morales, faltos de ética profesional* (Heberto Peterson Legrand, *La Crónica de Baja California*).

Un día sabrá ese niño que aquellas *voces criminales* fueron muchas; que salieron del cerco de los dientes de *pomposos abortistas, de las tétricas féminas de GIRE* (¿cada vez “más lúcidas”? y de las falsas “Católicas por el derecho a decidir”. Conocerá que *todas ellas, confabuladas para eliminarlo* allí donde más indefenso dormitaba [...] (Alfonso Navarro, *El Universal*).

*El responsable del crimen* no es tanto la niña, envuelta en una situación que le impide discernir adecuadamente, sino la familia y *todo aquel que apoye que se practique el aborto* (Jaime Alfredo Fonseca Guzmán, *El Herald*).

¿Y si tomaras la decisión de eliminar un óvulo fecundado, cuál sería la razón o pretexto que tomarías? ¿Dirías que por no estar preparado para asumir la responsabilidad de ser madre o padre? [...] ¿O porque tú tienes derecho a decidir sobre tu cuerpo por falta de valores? Éstas y muchas otras preguntas surgen cuando vemos tantos y *diversos argumentos que se utilizan para atentar contra el 1er derecho humano, el de la vida* (María del Pilar Hiroishi, *La Crónica de Hoy*).

Uno de los procedimientos más comunes es equiparar a los defensores del derecho al aborto con criminales y calificarlos de manera despectiva. Alfonso Navarro describió al bando liberal como formado por “voces homicidas” que “tejieron mil y una añagazas para dar muerte al niño”. Este autor señaló incluso los nombres de dos organizaciones que trabajan por el aborto legal, calificando a sus integrantes como “más sanguinarias que Herodes”.

El resto de los columnistas construyeron de forma más sutil la imagen negativa de sus oponentes. De hecho, la mayor parte de las construcciones negativas se hicieron de forma indirecta pues al describir el aborto como “quitar la vida” o “matar a un bebé”, los conservadores le estaban atribuyendo esos actos a quienes defienden el aborto legal, pues el acto y quien lo defiende están íntimamente ligados. No obstante, también hubo acusaciones directas: Anita B. de Ochoa dice que las feministas “empezaron a hacer escándalo”, con lo que las presenta como propensas al desorden; María del Pilar Hiroishi afirma que quienes abogan por el aborto legal lo hacen “por falta de valores”

y Heberto Peterson sostiene que el aborto “es un negocio multimillonario”, con lo que sugiere que quienes lo defienden lo hacen para obtener ganancias económicas.

En resumen, los conservadores presentan una imagen de los liberales como seres faltos de valores, decadentes e inmorales y, en contrapartida, presentan a quienes se oponen totalmente al aborto como personas intachables, bondadosas, de gran generosidad y valores incuestionables, como se ve en este ejemplo:

Pero el niño que viene desde los linderos del dolor también conocerá que *otras voces católicas se levantaron, valientes, para defender su vida*. Algún día verá cara a cara a los doctores que, con *legítima objeción de conciencia, se negaron a cometer el crimen que lo hubiera privado de la vida*. Esos doctores no sólo sufren ahora el chantaje legaloide de las abortistas de GIRE sino que se han expuesto a perder su trabajo, a que los despidan del mismo (Alfonso Navarro, *El Universal*).

Los conservadores presentan un escenario de *fragmentación* que, como señala Thompson, tiende a “orientar las fuerzas de una oposición potencial hacia un objetivo que se proyecta como maligno, dañino o amenazador”. En este caso, se acude también a la *diferenciación*, enfatizando las distinciones y divisiones entre los oponentes (Thompson, 1999: 98).

## EL ABORTO Y LA LEGALIDAD: EL PUNTO DE VISTA LIBERAL

Todos los textos liberales analizados pusieron énfasis en que el aborto que solicitó Paulina estaba permitido legalmente y no se realizó debido a la intervención de las autoridades estatales. Mientras que los conservadores tendieron a utilizar el caso Paulina como pretexto para denostar la práctica del aborto en general, los liberales buscaron discutir el caso particular de Paulina y del aborto por violación. Al parecer, los liberales calcularon que ganarían mucho más adeptos si se limitaban a hablar sólo de este caso que si intentaban hablar de la despenalización total del aborto. Los ejemplos que siguen muestran cómo fue que se manifestaron los columnistas liberales respecto al aborto y la legalidad:

[...] a la “pregunta del día” de *La Crónica* también le hace falta información. Fijese usted nada más cómo suena distinta la pregunta si se le suma toda la información: ¿Cree usted que Paulina debió abortar? Va ahora completa: ¿Cree usted que Paulina debió abortar, acatando la orden judicial que la autorizaba para hacerlo en los primeros días del embarazo, en virtud de que quedó embarazada a sus escasos 14 años de un tipo que la violó salvajemente, intoxicado con heroína; sujeto éste, además, actualmente preso e identificado por otras mujeres a quienes también había violado? (Ángel Norzagaray, *La Crónica de Baja California*).

A pesar del giro que intencionadamente se le ha dado a este caso, de abrir una polémica entre quienes están a favor o en contra del aborto, *el punto central de la discusión es el cumplimiento de la ley por las autoridades encargadas de cumplirla y hacerla cumplir* [...]. Por ejemplo, un procurador de Justicia que lleva ante un sacerdote a una niña y su madre para presionarla de que desista de *su derecho al aborto legal*, o unos médicos que *se niegan a cumplir la ley*, [...] o un poder religioso que [...] *excomulga a quienes se atreven a enfrentar al estado en defensa del derecho vigente* (Rebeca Maltos y Gema López Limón, *La Voz de la Frontera*).

Paulina y su madre enfrentaron los trámites médicos y legales para obtener [...] la orden que le daba *derecho a un aborto legal*, tal y como lo estipula el Código Penal de Baja California. (*La interrupción del embarazo provocado por una violación es legal en México, en las 32 entidades federativas*). [...] Si las mujeres de Provida, están dispuestas en caso de ser víctimas de violación, a reconocerse en automático como madres del óvulo fecundado [...] nadie les impide llevar su fe hasta los extremos de la coherencia. [...] Pero el Código Penal no prevé —hasta ahora— *relación alguna entre las instancias que interpretan la palabra divina [...] y las instancias públicas responsables de hacer que la ley se cumpla* (María Teresa Priego, *Milenio Diario*).

Es imposible encontrar un caso en el cual la indicación para provocar un aborto sea más clara que en el de esta joven. [...] es difícil pensar en un escenario más dramático. Incluso, en circunstancias como la descrita, *el Código Penal avala el legrado: en el artículo 126, fracción II, se establece que el aborto no es punible cuando el embarazo es resultado de violación* (Arnoldo Kraus, *La Jornada*).

*Paulina tendrá que ser madre a los catorce años a pesar de que la ley le permitía abortar*, gracias al contubernio de funcionarios del PAN con grupos paraeclesásticos como Provida, que se arrogan una autoridad y un poder que nadie les concedió (Luis Salazar C., *La Crónica de Hoy*).

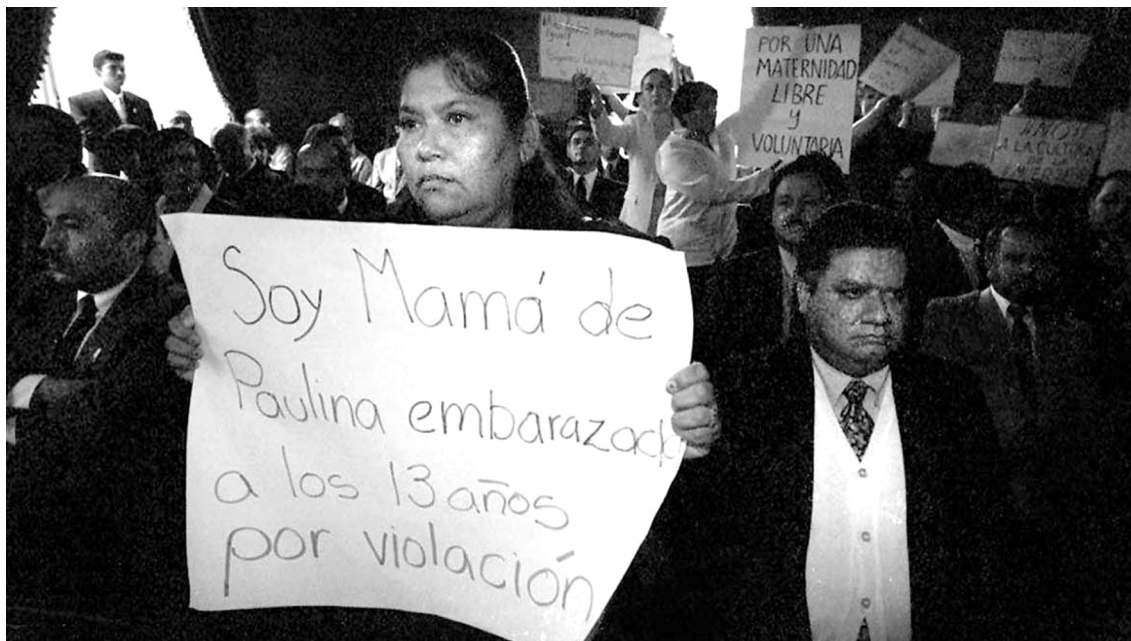
Al señalar que el aborto solicitado por Paulina estaba permitido por ley, los liberales reconocieron y reivindicaron como legítima la disposición que permite el aborto por violación. En este punto, la diferencia central entre conservadores y liberales tuvo que ver con la forma de presentar la ley dentro de su argumentación. Los liberales presentan la ley como la máxima autoridad social y, en cambio, al criticar las disposiciones legales sobre el aborto, los conservadores presentaron la imagen de una ley endeble e incluso errada. En los textos liberales la ley ocupa un sitio privilegiado, pero en los conservadores se ve sólo como un capricho humano, en contraste con la voluntad divina, que se muestra como realmente justa y eterna.

Los conservadores repitieron una y otra vez que las leyes no son perfectas y, en particular, las que permiten el aborto. En cambio, los liberales se quejaron de que la ley no se cumplió en el caso Paulina y señalaron que hubo una violación al estado de derecho. La novedad en esta ocasión fue que los argumentos liberales se vieron favorecidos porque el aborto en caso de violación es, de hecho, legal y esto les permitió eludir la parte más espinosa

de la discusión, es decir, aquella sobre si el feto puede ser considerado o no una persona con plenos derechos.

Por lo anterior, durante el debate sobre el caso Paulina los liberales hablaron muy poco del feto: apenas aparecen siete menciones a él en los cinco textos estudiados, y se refirieron al nonato sólo como “producto” o “feto”. Asimismo, al hablar del aborto por violación, formularon frases como “producto de una violación”, “producto de un acto violento”, “vástago de un futuro poco afortunado” y “fruto de la bestialidad masculina”. En resumen, los autores liberales trataron al feto sólo como un ente, en el sentido filosófico de “lo que existe o puede existir”, frente al que no existen obligaciones morales.

Cabe señalar que hubo una diferencia relevante entre liberales y conservadores, ya que en los primeros se hallaron muchas más diferencias de estilo y de matiz en los artículos que dentro de la argumentación conservadora. Los argumentos de los liberales fueron mucho más variados, mientras que la forma de argumentar conservadora fue más homogénea. Ejemplo de esto fue el escaso uso de la frase “derecho al aborto” o “derecho al aborto legal”



María Elena Jacinta, madre de Paulina, protesta durante el 5º informe de gobierno de Martín Huerta, por las reformas al código penal local en materia de aborto por violación. Guanajuato, agosto de 2000. Foto: Tomás Bravo / *La Jornada*.

que, a pesar de ser común dentro del discurso por la despenalización del aborto, sólo fue usada en dos de los cinco textos liberales analizados.

En un país donde el aborto es, en general, considerado como delito, el uso de esa expresión no deja de ser provocativo, pues es difícil que algo que se considera ilegal pueda pasar a ser un “derecho”. Además, “el derecho al aborto” es una expresión muy reciente en el ámbito público de México, pues el movimiento feminista de la década de 1970 abanderó la demanda de la despenalización con la consigna de “maternidad voluntaria”, pero durante el debate del caso Paulina la expresión “derecho al aborto” adquirió un referente claro, es decir, a esta joven le negaron el derecho al aborto porque ese aborto estaba aceptado por la ley.<sup>5</sup>

### Las estrategias discursivas del lado liberal

En lugar de centrar su atención en el feto, los liberales dirigieron los reflectores hacia dos actores: las autoridades que negaron el aborto y Paulina. Los primeros fueron los protagonistas del incumplimiento de la ley, que fue calificado como “un atentado hacia el Estado laico”. Por su parte, Paulina se convirtió en un ícono que representa a aquellas mujeres que pudieran haber requerido un aborto por violación y no lo obtuvieron. Aquí veremos cómo los autores liberales utilizaron algunas estrategias para señalar los puntos anteriores y, al igual que los conservadores, dedicaron espacio a hablar de sus oponentes.

### Violación a la ley y al Estado laico

Cuatro de los cinco columnistas liberales argumentaron que negar el aborto a Paulina constituyó una violación a la ley, un atentado contra el Estado laico, debido a que:

- los funcionarios de salud prefirieron hacer caso a sus creencias religiosas antes que a la ley que estaban obligados a cumplir y hacer cumplir;

- dichos funcionarios eran miembros del Partido Acción Nacional, que está muy identificado con la Iglesia católica, y
- hubo evidencia de que estas personas actuaron de común acuerdo con miembros de la jerarquía católica y grupos de derecha para evitar que Paulina tuviera el aborto.

El escenario se prestó para calificarlo como un atentado a la laicidad del Estado, valor muy apreciado por los liberales. A continuación algunos ejemplos de lo que dijeron respecto a la violación del Estado laico:

En las grandes luchas del pueblo mexicano en el siglo XIX [...] se llegó a considerar indispensable la formación de un Estado laico, por el convencimiento de que *el laicismo era una condición indispensable para el desarrollo libre de las sociedades*. [...] en Baja California estamos retrocediendo históricamente a esa primera mitad del siglo XIX, con *una Iglesia beligerante con una gran influencia en el poder político, que le abre espacios en lo civil, en una violación de la ley y un atropello a la laicidad* (Rebeca Maltos y Gema López Limón, *La Voz de la Frontera*).

Intervino el procurador de justicia estatal, de este estado mexicano heredero de Benito Juárez y de las leyes de Reforma. Intervino para llevar a Paulina y a su madre —él mismo, en su propio carro— a una parroquia donde el sacerdote les explicó que “era pecado matar a un ser que ya vivía” y les anunció que en caso de proceder a la interrupción del embarazo ambas serían excomulgadas (María Teresa Priego, *Milenio Diario*).

El caso muestra, asimismo, abuso de autoridad, pues *prevaleció la moral personal sobre la pública*: el procurador de Justicia llevó a la madre ante un sacerdote para disuadirla del aborto. Es evidente que “*la ética*” religiosa, *la de los médicos y la del procurador de Baja California, entidad panista, se confabularon y pesaron mucho más que la moral de quienes bregan por los derechos humanos* y consideran humano que una menor violada pueda abortar (Arnoldo Kraus, *La Jornada*).

Paulina tendrá que ser madre a los catorce años a pesar de que la ley le permitía abortar, gracias al *contubernio de funcionarios del PAN con grupos paraeclesiásticos como Provida, que se arrojan una autoridad y un poder que nadie les concedió*. [...] *Nadie le disputa a la Iglesia católica su derecho a defender y enseñar sus dogmas de fe* [...]. *Pero ese derecho tiene como límite el respeto de los derechos de los demás* (Luis Salazar C., *La Crónica de Hoy*).

<sup>5</sup> Es probable que la frase más cercana a “derecho al aborto” sea la expresión “derecho a decidir sobre el propio cuerpo”, pero hoy en día el discurso liberal tiende a favorecer más la expresión “derecho a decidir”.



En todos los textos liberales hubo una crítica a la intervención de los funcionarios públicos para evitar que Paulina tuviera un aborto. La actuación del procurador de Justicia fue una de las más citadas, pues se supo que éste llevó personalmente a Paulina y a su madre frente a un sacerdote para persuadirlas de no tener el aborto. Pero, además de evidenciar cómo participó la Iglesia en el caso Paulina, los liberales calificaron de forma negativa dicha intervención. Rebeca Maltos y Gema López la presentan como un retroceso histórico que podría volver al país a la etapa del autoritarismo y de la Inquisición. María Teresa Priego subrayó que el Estado mexicano es laico y, por tanto, no debe haber “relación alguna entre las instancias que interpretan la palabra divina [...] y las instancias públicas responsables de hacer que la ley se cumpla”. Arnoldo Kraus lamentó que prevaleciera “la moral personal sobre la pública” y coincidió con Luis Salazar al calificar de “confabulación” o “contubernio” la relación entre los funcionarios panistas de Mexicali y la Iglesia.

En resumen, los autores liberales presentaron la relación de los funcionarios del PAN con la Iglesia católica como un hecho inaceptable y apelaron a uno de los valores más preciados por la población mexicana: la separación entre la Iglesia y el Estado. La socióloga Yolanda Meyenberg explica que el Estado laico es un valor importante en México porque: “Desde el siglo XIX en nuestro país se ha cultivado la tradición de un Estado laico. Su asociación con la etapa de la Reforma y con su ideólogo Benito Juárez dio a esta concepción una legitimidad que superó las contradicciones de la Revolución y le permitió permanecer en el nuevo pacto constitutivo que resultó de ella.” Es por ello que “pese a los años transcurridos y los cambios acaecidos en nuestro país, la concepción de un poder estatal separado del poder eclesiástico es algo que poco se ha modificado” (ISS-UNAM, 1997: 57).

Lo anterior se ve reflejado en diversas encuestas de opinión en las que la población se declara a favor de mantener separada a la Iglesia del poder civil. Una encuesta nacional de 1994, elaborada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, incluyó la pregunta: “¿Está de acuerdo con que los sacerdotes hablen de política durante los servicios religiosos?” y la respuesta fue: 76% en desacuerdo, 13% de acuerdo, 6% de acuerdo en parte,

3% le da igual y 2% no sabe o no contestó (ISS-UNAM, 1997: 63).

Los liberales comparten con el resto de la población la aspiración de mantener el piso común que otorga el laicismo, más aún en lo que se refiere a la sexualidad y la reproducción, ya que los liberales han mantenido una intensa lucha para impedir que la jerarquía de la Iglesia católica imponga sus puntos de vista sobre estos temas. Algunos ejemplos son el uso de anticonceptivos, la educación sexual y el aborto, ya que la jerarquía católica prohíbe a sus fieles el uso de anticonceptivos, se opone a la educación sexual en la escuela primaria y a la despenalización del aborto, y la lucha por estos asuntos se ha librado incluso en foros internacionales.<sup>6</sup>

### Los motivos de las mujeres

Durante la discusión de este caso el lado liberal buscó centrar la opinión pública en la imagen de Paulina y, por extensión, en las mujeres que podrían estar buscando un aborto debido a una violación y no pueden tener acceso a él. Aunque el logro inmediato del lado liberal fue ganar a la opinión en favor de Paulina, las consecuencias de esto fueron de mayor alcance, pues lograron también llamar la atención sobre los motivos de las mujeres para obtener un aborto. Los textos liberales dedicaron espacio para hablar de las razones de Paulina o de las demás mujeres para acudir al aborto, como puede verse en estos ejemplos:

[...] Paulina sí quería abortar, su familia de ella también lo quería porque no estaban dispuestos a que *una niña cargara en su vientre y diera a luz el producto de una violación*, realizada en condiciones de extrema violencia por un drogadicto y delincuente reincidente. *Paulina soñaba con tener una fiesta de 15 años. Ésa sí era su decisión* (Ángel Norzagaray, *La Crónica de Baja California*).

<sup>6</sup> La lucha entre la Iglesia católica y los grupos liberales a nivel mundial ha sido tan intensa que algunas organizaciones estadounidenses como el Center for Reproductive Law and Policy (CRLP) y Catholics for a Free Choice (CFC) han demandado que el Vaticano deje de tener representación en la ONU, por considerar que su presencia en este organismo “obstaculiza la salud y los derechos de las mujeres” (Center for Reproductive Law and Policy, 2000).

A pesar del giro que intencionadamente se le ha dado a este caso, de abrir una polémica entre quienes están a favor o en contra del aborto, el punto central de la discusión es el cumplimiento de la ley por las autoridades encargadas de cumplirla y hacerla cumplir, y *el respeto a la decisión legítima de una persona* (Rebeca Maltos y Gema López, *La Voz de la Frontera*).

En caso de un embarazo por violación, negarle a una mujer el derecho al aborto que le concede la ley, es privilegiar la eficiencia de los órganos reproductores de su agresor, a ese espermatozoide “donado” accidentalmente en la violencia, por sobre *la dignidad, los sentimientos y el proyecto de vida de una mujer*, que es también subjetividad y no sólo un aparato reproductor (María Teresa Priego, *Milenio Diario*).

El aborto es un procedimiento doloroso y desagradable. No debe haber médico que lo favorezca como método para controlar la natalidad, *ni mujeres que aborten por placer*. Independientemente de la discusión de cuándo es el inicio de la vida, de si el ser humano es o no autónomo, de las dolorosas imágenes de fetos destruidos, *hay otras películas no menos lacerantes cuya realidad y vigencia nos recuerda Paulina* (Arnoldo Kraus, *La Jornada*).

[...] la despenalización del aborto es una demanda civilizatoria que no intenta, como pretenden los hipócritas de la Iglesia católica y sus aliados, atentar contra la vida, sino enfrentar un problema de salud y *defender los derechos más elementales de las mujeres como seres humanos, como personas tan capaces de determinar su forma de vida como lo pueden ser los hombres* (Luis Salazar C., *La Crónica de Hoy*).

Algunos autores pusieron énfasis en el profundo dolor que provoca un embarazo resultado de una violación; otros subrayaron que los planes y proyectos de vida de las mujeres pueden verse frustrados o interrumpidos a causa de un embarazo no deseado, pero todos reconocieron la capacidad de las mujeres para decidir frente al embarazo no deseado, a diferencia de los conservadores, quienes niegan que las mujeres tengan autoridad moral para decidir qué hacer con el feto.

Los liberales insisten en la necesidad de respetar la decisión de las mujeres cuando hay un embarazo no deseado, que es lo que el discurso feminista denomina “el derecho a decidir”. En este punto cabe señalar que, durante décadas, la argumentación liberal ha buscado que las mujeres sean las protagonistas del discurso sobre el

aborto, y han trabajado para refutar la idea de que quienes buscan un aborto están desquiciadas, padecen enfermedades mentales o que lo hacen por motivos frívolos (para más información sobre este tema véase GIRE, 1999: 2). Los grupos de mujeres han insistido en que quienes tienen abortos provienen de todos los niveles socioeconómicos, de todos los grupos culturales y etnias, de zonas rurales o urbanas y abarcan todo el espectro de la edad reproductiva, es decir, desde los 15 hasta los 45 años. Estos datos son relevantes porque el lado conservador ha intentado reducir el papel de las mujeres en la discusión sobre el aborto y ha tendido a no tomar en cuenta sus motivos para acudir a éste. En este sentido, es preciso señalar que las razones que dan las mujeres para realizarse un aborto son similares en todo el mundo. Un reporte del Instituto Alan Guttmacher (1999: 17), especializado en el estudio del aborto a nivel mundial, señala que las mujeres acuden al aborto:

- *Para evitar la maternidad*: porque tienen ya todos los hijos que quieren; o no quieren tener hijos; o falló su método anticonceptivo.
- *Para posponer la maternidad*: porque consideran que su último hijo es todavía muy pequeño; porque quieren retrasar la llegada de un hijo.
- *Por condiciones socioeconómicas*: porque no pueden mantener a una criatura en ese momento; porque quieren terminar su carrera; porque necesitan trabajar tiempo completo para mantenerse a sí mismas o a sus hijos.
- *Por problemas en la relación*: porque tienen problemas con su pareja; no quieren criar a un hijo sin contar con la pareja; quieren que su hijo crezca con un padre; consideran que deben estar casadas antes de tener un hijo.
- *Por la edad*: creen que son muy jóvenes para ser una buena madre; sus padres no quieren que tengan un hijo; consideran que son muy grandes para tener otro hijo; o ya no tienen energía para cuidar a otra criatura.
- *Por motivos de salud*: el embarazo puede afectar su salud; padecen una enfermedad crónica; el feto puede tener deformaciones; tienen VIH.
- *Por coerción*: fueron violadas; embarazadas por el padre u otro pariente; su pareja o una persona cercana insiste en que tengan un aborto.

Varias autoras han señalado las dificultades de las mujeres y los grupos liberales para convencer a la opinión pública de que las razones anteriores son válidas por sí solas. Boyle y McEvoy afirman que “la posición socialmente subordinada de las mujeres, junto con el poco valor que se atribuye al razonamiento moral contextual”, hace que para las mujeres sea difícil defender su decisión de tener un aborto en estos mismos términos. Dado que el razonamiento basado en principios se considera superior, eso permite que los conservadores afirmen que las mujeres tienen abortos por “mera conveniencia” (1998: 294).

En diversos sectores de la población mexicana persiste una valoración negativa hacia las mujeres que han tenido abortos y la mayoría de la gente favorece sólo algunas razones para interrumpir un embarazo. La última encuesta de opinión sobre el tema en México muestra que la razón más aceptada para acudir a un aborto es cuando la mujer embarazada corre peligro de muerte (80% la acepta), seguida de cuando la mujer embarazada corre riesgo para su salud (74%), cuando el embarazo es resultado de una violación (64%) y cuando el producto tenga defectos de nacimiento (52%) (Population Council y Grupo IDM, 2001: 5).

Que una mujer busque un aborto por motivos socioeconómicos no es tan aceptado como en los casos anteriores: apenas 17% de la población está de acuerdo con esto. Tampoco hay mucho acuerdo cuando la mujer es madre soltera o cuando falló el método anticonceptivo, pues sólo 11% acepta que se practique el aborto por estas razones (Population Council y Grupo IDM, 2001: 5). En resumen, la postura de la mayoría de la población está a medio camino entre la argumentación conservadora y la liberal, ya que no siempre se acepta la preeminencia del feto sobre la vida de la mujer, pero tampoco se aceptan todos los motivos que tienen las mujeres para acudir al aborto.

### Hablando de los otros: el bando liberal

Hemos visto que el lado conservador intenta construir a sus oponentes como seres decadentes e inmorales y reserva para sí las calificaciones de decencia y bondad. La asociación entre estos valores y la jerarquía de la Iglesia

católica también forma parte de los lugares comunes que manejamos cotidianamente. Para la mayoría de la población, la imagen de la bondad podría encarnarse en el papa Juan Pablo II o en la madre Teresa de Calcuta, por poner algunos ejemplos, pero también puede funcionar la imagen de los sacerdotes y las monjas en general. Es por esto que el bando liberal dedicó bastante espacio para hablar de las fallas tanto de los jerarcas católicos como de los conservadores que intervinieron durante el caso Paulina, como se ve en estos ejemplos:

El oficio de acomodar las palabras puede ser truquero [...]. No siempre quien juega con las palabras lo hace de mala fe, *puede incluso estar clasificado, calificado, como “hombre de buena fe”*. Pongamos el ejemplo con las palabras de *José Isidro Guerrero Macías, obispo de Mexicali*, respecto del caso Paulina por todos conocido. [...] *Él quiere ayudar y lo dice claramente* al reportero Carolino Ortega Aguayo: “Apoyamos a Paulina en su decisión (de no abortar)”. [...] Pero *el obispo no maneja información fundamental* en relación justamente con el corazón de su enunciado: Paulina sí quería abortar, su familia de ella también lo quería [...] (Ángel Norzagaray, *La Crónica de Baja California*).

Por ejemplo, un procurador de Justicia que lleva ante un sacerdote a una niña y su madre para *presionarla* de que desista de su derecho al aborto legal, o unos médicos que *se niegan a cumplir la ley*, o un obispo católico que *da lecciones de valores y moral religiosa al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado* [...]. En un estado laico se *prescinde de imponer cualquier doctrina religiosa*, se tiene una actitud positiva de respeto a todos los credos y maneras de pensar (Rebeca Maltos y Gema López Limón, *La Voz de la Frontera*).

*Al condenar el uso de anticonceptivos y las relaciones homosexuales, la jerarquía católica defiende bastante más que a los óvulos ya fecundados, defiende también el “inalienable derecho” del espermatozoide [...] de intentar fecundar a un óvulo sin que ningún recurso artificial se oponga. [...] En caso de un embarazo por violación, negarle a una mujer el derecho al aborto que le concede la ley, es privilegiar la eficiencia de los órganos reproductores de su agresor [...] por sobre la dignidad, los sentimientos y el proyecto de vida de una mujer, que es también subjetividad y no sólo un aparato reproductor* (María Teresa Priego, *Milenio Diario*).

Paulina *fue torturada psicológicamente* [...] El caso muestra, asimismo, abuso de autoridad, pues *prevalció la moral personal sobre la pública*: el procurador de Justicia llevó

a la madre ante un sacerdote para disuadirla del aborto. *La religión se olvidó de Dios*: la excomunión es una amenaza latente (Arnoldo Kraus, *La Jornada*).

Nadie le disputa a la Iglesia católica su derecho a defender y enseñar sus dogmas de fe [...] *Su homofobia, su sexismo, su visión creatural e infantiloides del ser humano, sus milagros y sus apariciones, su explotación de las miserias, de los sufrimientos y de las culpas*, son parte considerable de un cristianismo que seguramente habría desconcertado y hasta indignado a su fundador involuntario [...]. *También es su derecho la hipocresía, la utilización inmoral de la moral, sus inacabables esfuerzos por manipular y capitalizar la ignorancia de sus fieles* (Luis Salazar C., *La Crónica de Hoy*).

En el primer ejemplo, Ángel Norzagaray sugiere que un hombre de la Iglesia mintió. En el segundo, Rebeca Maltos y Gema López señalan que los funcionarios que intervinieron en el caso “presionaron” a Paulina y le impusieron sus ideas del aborto con lo que mostraron su intolerancia y coartaron su libertad. María Teresa Priego ridiculiza la postura de la Iglesia católica respecto al uso de anticonceptivos, las relaciones homosexuales y el aborto. Al hablar de los funcionarios que no dejaron abortar a Paulina, Arnoldo Kraus dice que lo hicieron por medio de la tortura psicológica y el abuso de poder. Por último, Luis Salazar señala que los dogmas de fe de la Iglesia católica alimentan la homofobia, el sexismo y la hipocresía.

La mayor parte de los liberales señalan que el problema con el bando contrario estriba en la hipocresía, pues los conservadores se ostentan como defensores del bien común y de los más altos valores morales, pero fueron capaces de cometer una injusticia con Paulina con tal de imponer sus puntos de vista. Por si fuera poco, algunos autores liberales pusieron en entredicho que los conservadores sean capaces de seguir en su vida privada la postura que defienden públicamente, y les exigieron coherencia, como Ángel Norzagaray, cuando afirma que:

[...] el meollo del asunto está en ponernos sin hipocresías en los traqueteados zapatos de Paulina y su familia [...] “Si alguna de sus hijas estuviera en el caso de Paulina, ¿permitirían que este producto naciera?” Responder a esta pregunta desde el verdadero corazón de la sinceridad es lo que puede dar paso a reconocer que con Paulina se cometió una gran injusticia.

Al criticar a los actores que intervinieron para impedir el aborto de Paulina, los columnistas liberales criticaron no sólo a la jerarquía católica y a los grupos de ultraderecha, sino también la doble moral de la sociedad que acepta que el aborto sea una decisión personal de la mujer o la pareja involucrada, pero la sociedad misma no termina de aceptar como legítimos los motivos que tienen las mujeres para acudir al aborto.

Simone E. Schumann



## COMPARACIÓN DE LOS ARGUMENTOS

El análisis de los argumentos conservadores y liberales ofrece información suficiente para establecer una comparación breve de las dos formas de argumentar que se estudiaron. El cuadro 3 (p. 30) resume a grandes rasgos las principales diferencias entre un bando y otro en lo que respecta al aborto y la legalidad.

A lo largo de este análisis hemos visto que los puntos de vista que se enfrentan en el debate sobre el aborto construyen de formas muy distintas el objeto “aborto”, sobre todo en relación con la legalidad de esta práctica. Los puntos de partida y de llegada tanto de conservadores como de liberales son totalmente opuestos, por lo que resulta muy difícil encontrar elementos que permitan llegar a acuerdos en la discusión sobre el aborto.

Aunque estas argumentaciones se oponen entre sí de manera definitiva, resultaría necesario conocer con mayor profundidad la opinión de la sociedad sobre el aborto, pues, por los datos con que contamos a partir de las encuestas sobre el tema realizadas hasta ahora, buena parte de la población ha logrado conciliar de alguna manera los puntos de vista conservador y liberal, lo que da como resultado que una porción importante de la población acepta el aborto por algunas causas y lo rechaza por otras. Esto significa que la polarización de los puntos de vista que se manifiesta generalmente en este debate no refleja con precisión lo que piensa la población mexicana, por

CUADRO 3

## Comparación de argumentos de liberales y conservadores sobre el aborto

<i>Bando conservador</i>	<i>Bando liberal</i>
Respecto al aborto y la legalidad la argumentación conservadora parte siempre de la premisa de que: – El aborto es siempre un crimen y, por lo tanto, no puede ser legal. – La definición conservadora del “aborto-como-crimen-o-asesinato” está basada en un dogma religioso y carece de respaldo legal, por lo que no se presenta como una definición que pueda ser considerada para la elaboración de leyes respecto al aborto.	La premisa que defienden los liberales es la siguiente: – El aborto está considerado como “delito” en los códigos penales del país, pero no como asesinato. Además, está aceptado en caso de violación, por lo que no puede considerarse como un “crimen”. – Los liberales oponen a los conservadores el texto legal y señalan que la definición conservadora no es válida para discutir el aborto públicamente.
Los conservadores ponen énfasis en la imperfección de las leyes para sostener que la ley que permite el aborto por cualquier motivo es incorrecta. Hay una crítica abierta y unánime hacia la ley por no apearse al dogma religioso que prohíbe el aborto en todos los casos.	Los liberales presentan la ley como la autoridad máxima que rige la vida social y critican las leyes mexicanas relativas al aborto porque tienden a castigar esta práctica, pero también defienden las excepciones que permiten el aborto de manera legal.
Los conservadores apelan a la palabra de Dios y a los documentos de la Iglesia católica como la fuente de legitimación de sus argumentos sobre el aborto.	Los liberales apelan a la capacidad de las mujeres para decidir sobre un embarazo no deseado y al Estado laico para legislar sobre aborto.
El objetivo central de los autores conservadores es mantener la definición de “el-aborto-como-crimen-y-asesinato”.	El objetivo primordial de los liberales es cuestionar la definición conservadora del aborto y establecer una definición apegada a las leyes, que hable del aborto sólo como “la interrupción del embarazo”.
El feto aparece como el principal protagonista del aborto dentro del discurso conservador. La preservación de éste (de esa “vida”) es el principal valor que defienden sin tomar en cuenta los deseos y planes de las mujeres que se embarazan y buscan un aborto.	En el discurso liberal las mujeres ocupan el lugar protagónico. Sus necesidades, deseos y expectativas tienen mayor peso frente a la vida potencial del feto, pues consideran que no es posible tener obligaciones morales hacia él en los primeros meses de gestación.
Los conservadores presentan una imagen totalmente negativa de quienes defienden el aborto legal basada en el razonamiento de que si el aborto es una práctica moralmente inaceptable, quienes defienden la posibilidad de que sea legal son seres inmorales.	Los liberales critican a los conservadores porque pretendan detentar el monopolio de la bondad y la moralidad, y afirman que la doble moral de la sociedad (la hipocresía) permite que sus argumentos tengan eco dentro de la clase política.

32 ◀

lo que puede ser de gran utilidad indagar cómo es que la gente ha logrado acomodar o ajustar en su comprensión del fenómeno del aborto dos argumentaciones tan opuestas como son la conservadora y la liberal. Este tipo de investigación no sólo puede resultar de gran interés en términos epistemológicos por tratarse de un tema plagado de conflictos, sino que, además, sus resultados pueden ser de gran utilidad para la defensa del derecho a decidir de las mujeres frente a un embarazo no deseado.

### Bibliografía

- Berruto, Gaetano, 1979, *La semántica*, Nueva Imagen, México.
- Boyle, Mary y Jane McEvoy, 1998, “Putting Abortion in its Social Context: Northern Irish Women’s Experiences of Abortion in England”, *Health*, xSAGE, Londres, julio, pp. 283-304.
- Catholics for a Free Choice, 2000, *Cómo hablar del aborto inducido. Guía para una comunicación exitosa*, CFC, México.
- Center for Reproductive Law and Policy, 2000, *The Holly See at the United Nations: an Obstacle to Women’s Reproductive Health and Rights*, CRLP, Nueva York.
- GIRE, 1999, *Del aborto se dicen muchas cosas*, GIRE, México.
- Gutiérrez, Silvia, 1989, “La argumentación”, *Argumentos*, núm. 8, diciembre, UAM-X, México, pp. 7-22.
- IIS-UNAM, 1997, *Los mexicanos de los noventa*, IIS-UNAM, México.
- Instituto Alan Guttmacher, 1999, *Sharing Responsibility: Women Society & Abortion Worldwide*, AGI, Nueva York.
- Population Council y Grupo IDM, 2001, *¿Qué piensan y opinan las y los mexicanos sobre el aborto? Resultados de una encuesta nacional de opinión pública*, Population Council-Grupo IDM, México.
- Thompson, John B., 1998 [1990], *Ideología y cultura moderna*, UAM-X, México.
- Valdés, Margarita M., 2001, “Aborto y personas”, en Margarita Valdés (comp.), *Controversias sobre el aborto*, UNAM-FCE, México, pp. 69-87.
- Vázquez, Josefina Zoraida, 1997, “Liberales y conservadores en México: diferencias y similitudes”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 1, enero-junio, <[http://www.tau.ac.il/eial/VIII\\_1/vazquez.htm](http://www.tau.ac.il/eial/VIII_1/vazquez.htm)>.